	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 169M de 2022

PROCESO No: SA22M-450

San José de Cúcuta, 20 DIC 2022

Señores
HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.
NIT 900.309.444-1
R/L MONICA VANESSA ALVAREZ
C.C. 60.449.441
Calle 4 No. 11E-128
Teléfono: 5745739
hospiclinic@yahoo.es
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE DERMATOMO ELECTRICO PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES:

CODIGO	ESPECIFICACIONES	CANT.	VR. UNITARIO	IVA UNITARIO	VR TOTAL IVA INCLUIDO
2100400100	DERMATOMO ELECTRICO Consola TCM 3000bl, incluye cable de poder, pedal IPX8, micromotor eléctrico de 40.000 RPM con cable de 3 metros, resistente a esterilización autoclave 134°, cabeza de dermatomo de 100mm con graduación de perfil de injerto entre 0.05mm a 1mm, incluye placa de 100mm, placa reductora a 75mm, bandeja para esterilización de dermatomo, tapa para bandeja de esterilización, maleta para almacenamiento y transporte de equipo, aerosol para limpieza y lubricación, cuchillas para dermatomo caja x 10 unidades. Marca: NOUVAG.	1	\$85.614.290	\$16.266.715	\$101.881.005
TOTAL					\$101.881.005

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCO PESOS M/CTE

\$101.881.005

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No:1425

FECHA:19/12/2022

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 3

su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.

- Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, entregando los productos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
- Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
- Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la E.S.E HUEM con factura debidamente diligenciada.
- Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.
- El contratista debe realizar el cambio de los equipos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de las 72 horas siguientes al requerimiento sin costo alguno para la Institución.
- Entregar Ficha Técnica.
- Entregar guía de manejo rápido.
- Entregar recomendaciones de limpieza y uso.
- Brindar soporte remoto durante el tiempo de vigencia de la garantía.
- Entregar el certificado de Registro de Importación. (si da lugar)
- Entregar Registro INVIMA de cada equipo. (En caso de que no requiera se debe entregar certificado o acta del invima en donde se mencione lo anterior)
- Entregar Manual Técnico.
- Entregar Manual despiece mecánico. (si da lugar)
- Entregar copia del Certificado de garantía. (si da lugar)
- Entregar Certificado de disponibilidad de repuestos de todos los equipos ofertados durante cinco (5) años posteriores a la entrega de los equipos en la institución
- Entregar Certificado de Calibración o Validación. (Si aplica)
- Entregar Protocolo de mantenimiento Preventivo.
- Entregar Cronograma de mantenimiento Preventivo mientras el tiempo de garantía del equipo.
- Entregar Cronograma de capacitaciones mínimo 1.
- Entregar Hoja de vida personal de mantenimiento.
- EL contratista debe suministrar los bienes con altos estándares de calidad, entrega responsable y oportuna.
- Las demás inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- Certificar el cumplimiento del contrato.
- Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del art. 50 de la ley 789 de 2002.


3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Nº	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	\$20.376.201
2	CALIDAD DEL BIEN	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	\$20.376.201

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

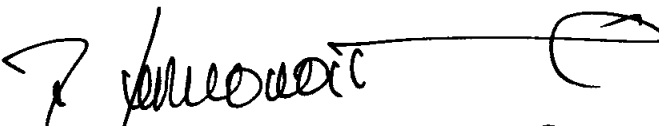
4. CLAUSULADO

- FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días siguientes contados a partir de la radicación de la factura respectiva y/o el cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será a partir del acta de inicio previa legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:**El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
 Subgerente Administrativo

Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS